

Department of the Interior of Porto Rico.

OFFICE OF THE BOARD OF PUBLIC WORKS.

San Juan, P. R., Aug. 8, 1901.

Sealed proposals in duplicate for the furnishing of all labor and material necessary for the construction of a concrete-masonry bridge of 25 metres span across the Rio Mavilla will be received at the office of the Board of Public Works, San Juan, P. R., until noon September 9, 1901, and then publicly opened.

Specifications, blank forms and all available information will be furnished on application to this office.

The right to reject any or all bids is reserved.

By direction of the Commissioner of the Interior:

A. Stierle,
President, Board of Public Works. 26-6

Sub-Colecturía de Rentas internas

DE BARROS.

Al público.—Por medio de la presente se hace saber: que con motivo á no haberse presentado licitadores para la segunda subasta que debía tener efecto en el día de hoy á las nueve de la mañana de ocho cuerdas de terreno, equivalentes á tres hectáreas, catorce áreas, cuarenta y tres centiáreas, colindando por el Norte con Don Severiano Arroyo; por el Este con Don Juan Rodríguez Guerrero y por el Sud y Oeste con más terrenos del deudor, con fincas de café y frutos menores, justipreciadas por perito en la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos, se anuncia por tercera vez para el día 26 y hora de las ocho de la mañana en los salones de esta Oficina.

Y al efecto se hace saber á los licitadores que todos los gastos que se originen con motivo del expediente, son por parte del deudor.

Barros, 9 de Agosto de 1901.—Federico Viscarrondo, Deputy Collector.—El Comisionado, José D. Borgos. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE SAN JUAN.

Habiendo acordado esta Junta establecer un nuevo grupo escolar compuesto de un grado principal y seis graduados, se hace público para conocimiento de los aspirantes, concediendo un plazo de diez días para la presentación de solicitudes, que; debidamente documentadas, dirigirán á la Secretaría de esta Junta, Cristo 18, todos los días laborables, de una á tres de la tarde.

Puerto-Rico, 14 de Agosto de 1901.—José N. Carbonell, Secretario. 3-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Juan Morera Martinez, Juez Presidente accidental del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que por Doña Antonia Cepeda, se ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Predio rústico compuesto de una y media cuerdas de terreno, con cuarenta y cinco palmas de coco y todo lo demás que encierra, ubicado en el barrio de Medián-baja de Loiza, colindante por el Norte, con el camino vecinal que conduce á Río-grande; por el Sur, con terrenos de Juana Fuentes; por el Este, con los de Hermenegildo Lugo, y por el Oeste, con los de Don Jacinto Diaz.

Y á fin de que los que se crean con derecho á oponerse puedan verificarlo dentro del término de sesenta días naturales, expido el presente para su publicación en la "Gaceta oficial" en

Puerto-Rico á 13 de Agosto de 1901.—Juan Morera Martinez—Ramón Falcón, Secretario. 3-2

Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de Catedral de Ciudad.

A los Sres. Jueces municipales de la Isla y demás Autoridades y agentes de la policía judicial hago saber: que en las diligencias de cumplimiento de la carta-orden expedida por el Tribunal del Distrito de San Juan, en el sumario seguido contra el acusado por lesiones, Mr. Charles W. Vanderender, vecino de esta Ciudad, de 25 años de edad, de estado soltero y de profesión militar, he dispuesto se expidan las requisitorias necesarias, á fin de que se proceda á la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel pública de esta Ciudad y á la disposición de este Tribunal municipal.

Y para que tenga efecto lo dispuesto, se expide el presente en

San Juan á 14 de Agosto de 1901.—Damian Monserrat.

Principal del Distrito de Catedral

Cédula de citación.

En las diligencias sobre juicio verbal de faltas sobre estafa á Jaime Perez, de un reloj de metal amarillo, se ha dispuesto con esta fecha sea citado por medio de la "Gaceta" dicho perjudicado Perez, cuyo domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, Cruz 17, altos, para ser examinado en dichas diligencias; apercibido de lo que hubiere lugar si no comparece.

Puerto-Rico, Agosto 13 de 1901.—El Secretario, José P. Manzano.

En las diligencias de juicio verbal de faltas sobre lesiones mutuas contra Andrés Resto, Alejandro Rodríguez y Leandro Hernandez, se ha dispuesto con esta fecha sean citados dichos individuos Resto, Rodríguez y Hernandez, para que comparezcan ante este Juzgado, Cruz 17, altos, el día diez y nueve del actual á las nueve de su mañana; apercibidos de lo que hubiere lugar si no comparecen.

Puerto-Rico, Agosto 9 de 1901.—El Secretario, José P. Manzano

En las diligencias que instruyo sobre hurto á Don Alberto Muñiz Cintrón, se ha dispuesto por el Sr Juez en providencia de esta fecha, sea citado Don Jaime Suro, para que comparezca ante este Juzgado, Cruz 17 altos, á prestar declaración en las mismas.

Puerto-Rico, Agosto 13 de 1901.—El Secretario, José P. Manzano.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Don Joaquín Freyre y Burgos, para acreditar el dominio de una finca rústica compuesta de siete cuerdas y tres cuartos de otra equivalentes á tres hectáreas, ocho centiáreas, situada en el barrio de Juan Alonso, de este término municipal, conteniendo casa para habitación construida de madera y zinc, cuya finca que está atravesada por la carretera que conduce á Maricao, colinda al Norte con un camino viejo vecinal; por el Sud con una quebrada que separa terrenos de Atanasio Lacourt; (antes Bautista Gonzalez y por el Oeste Ana Lopez) y al Este con Francisco Lopez Menendez y Atanasio Lacourt, antes Bautista Gonzalez y por el Oeste Ana Lopez y Enrique Hau; estando contenida bajo los puntos siguientes: principiando al Oeste con un mangó punto con Ana Lopez; de ahí rumbo al Este á parar á un tártago punto con Don Francisco Lopez Menendez; de ahí línea recta á la carretera, de ésta á parar á un guamá marcado con una cruz, á orillas de la misma carretera, del guamá buscando la quebrada á un tártago, punto con Atanasio Lacourt y de ahí quebrada-abajo hasta una zanja y de este punto á otro tártago á orillas de la carretera punto con Don Enrique Hau: cuya finca le pertenece por compra á Doña Juana María Gonzalez, esposa de Don José Rodriguez y á Don Joaquín Ortiz

Y se ha dispuesto por este medio convocar á los que tienen cualquier derecho real en dicha finca, así como á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de sesenta días naturales comparezcan á alegarlo, los que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Puerto-Rico."

Dado en Mayagüez á 9 de Agosto de 1901.—J. A. Erwin.—El Secretario, P. S., Gerardo Diaz 3-2

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don Juan de Guzmán Benitez, en representación del Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico, contra Doña Inés Rita Vidal y Martinez y la sucesión de Don Magín Vidal y Avilés en cobro de un crédito hipotecario, se ha dispuesto por providencia de este Tribunal, de ocho del mes y año corrientes, sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que son los siguientes:

Finca rústica denominada hacienda "Belvedere", sita en el barrio de Miradero, del término municipal de Cabo-rojo, Distrito judicial de San Germán, antes, hoy de esta Ciudad, comprensiva de mil cuatrocientas setenta cuerdas de terreno, equivalentes á 77 hectáreas, 76 áreas, 83 centiáreas, de las cuales seiscientas cuerdas son terrenos llanos de primera clase, cuatrocientas cuerdas de segunda y cuatrocientas setenta cuerdas de tercera, encerradas todas en un área; colindando por el Norte con la orilla del mar á terminar en la punta del carenero que queda al Oeste por donde linda con una estancia de Don Alejandro Cabaasa y terrenos de D^{ña} Irene Silva de Marín; al Sud con terrenos de la hacienda "Monserrat" de los Sres. Patxot y Castelló, y al E con terrenos de Don Félix Irizarry, Don Flor Morales, Don Manuel Gonzalez, Don Lorenzo Cintrón, Doña Brígida Bonilla, el liberto Martín Cubano, Juana M^{ra} Morales, José Vazquez y Don Manuel Rodriguez, y en cuya superficie existe una casa de habitación construida de mampostería en regular estado, las antiguas fábricas de elaborar azúcar, con su maquinaria de vapor, molino y demás artefactos que últimamente han sido reparados, como cinco mil cocoteros á producción y

algunas plantaciones de cañas dulces; cuya finca con cuanto le es anexo, fué justipreciada entre los contratantes, al constituirse la hipoteca, en sesenta mil pesos moneda provincial, habiéndose señalado para el acto del remate el día siete de Septiembre próximo á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo, de esta Ciudad.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal por lo menos diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar no haberse suplido los títulos de propiedad, aunque ellos constan de la mención que de los mismos se hace en la escritura de hipoteca unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 10 de Agosto de 1901.—J. A. Erwin.—El Secretario, P. S., Gerardo Diaz. 3-1

Hace saber: que en el ejecutivo sumario seguido por Don Isaac F. Martinez Ohavías contra Don Juan de Dios Rivero y Rodriguez hoy su sucesión, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto por este Tribunal en providencia de esta fecha, sacar á pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que son como sigue: una finca rústica denominada "Risco", de treinta y seis hectáreas, cincuenta áreas, ocho centiáreas de terreno á café, pátanos, pastos y maleza, ra licada en el barrio de Montoso, del Municipio de Maricao, partido judicial hoy de esta Ciudad, con su casa habitación de madera, cobijada de hierro galvanizado, molino de pilar café, otra casa de madera del país, cobijada de tejas de barro, una casa-cuartel de madera del país, cobijada de hierro y cuatro cuadros gálcis con sus casillas en mal estado y demás establecimientos que en sí le constituye y colinda dicha finca por el Norte con el rio "Rosario" terrenos de los hermanos Rodríguez y Astasio y de Doña Antonia Astasio; por el Este de Don Gaspar Bras y de Doña Monserrate Astasio; por el Sud de Marcelino Vicenty y de Don José Fradera y por el Oeste terrenos de Don Agapito Irizarry; cuya finca ha sido tasada por las partes en diez mil pesos moneda provincial, ó sean seis mil dollars; y se ha señalado para el acto del remate el día diez de Septiembre próximo á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo, de esta Ciudad número 61.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo, consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual á diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores, haciéndose constar no haberse suplido los títulos de propiedad; pero de la escritura hipotecaria unida á estos autos, la finca descrita pertenece al deudor ejecutado por compra á Doña Juana María Castillo, según escritura ante el Notario que fué de esta Ciudad Don Santiago R. Palmer á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, estando una y otra inscrita en Registro de la Propiedad de San Germán, quedando de manifiesto los autos en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 5 de Agosto de 1901.—J. A. Erwin.—El Secretario, P. S., Gerardo Diaz. 3-1

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía Judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el procesado Donato Torres Colberg; señas particulares, no constan: acusado en la causa seguida sobre estafa, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial," y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Mayagüez á 13 de Agosto de 1901.—J. A. Erwin.—El Secretario, P. S., Juan Arroyo Mestre.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía Judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el procesado Pedro Perez Pistolet (a) Ohanguita, natural y vecino de Mayagüez, edad 21 años, estado soltero; señas particulares: color negro, pelo pasa, y acusado en la causa seguida sobre atentado, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial," y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Auto